



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05947656
EXP. N°	04067640



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 306-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 26 días del mes de julio del 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo el tercer punto de agenda en la presente sesión respecto al informe del Programa Mejoramiento de la Educación Intercultural y Bilingüe con módulos productivos en la población iletrada de las provincias de Chanchamayo, especificando 6 puntos importantes. Lo cual el Gerente de Desarrollo Social indica que cuentan con cuatro componentes, los cuales son: El primer componente es el adecuado Servicio de Gestión y Desarrollo de Proceso de Alfabetización, el segundo componente son los adecuados Centros de Aprendizaje, Fortalecimiento de las capacidades de los Promotores, el tercer componente es la adecuada línea de Desarrollo Cultural y el cuarto componente es el adecuado módulo de Aprendizaje Productivo y de Alfabetización. Además, la relación de las personas que vienen laborando en el programa lo he remitido adjunto al Informe que he elevado con Oficio N° 253 -2022-GRJ/GRDS.

Por otro lado, hace la participación la representante del equipo técnico de dicho programa, lo cual menciona que en cuanto al caso del promotor se le envió de extremo a extremo para que trabaje, uno ha tenido una reunión con la zona 2 con el Distrito de Perene esa zonificación se tendría que trabajar coordinadamente con los coordinadores de cada zona, por eso hay un coordinador en cada una de ellas, hay un supervisor, y con los promotores para hacer la zonificación correspondiente, porque ellos son los que conocen el área a tratar, se ha tenido el inconveniente de las 7 zonas más que nada en la zona de Perene, equivale menos de 1%.

Que, ante lo vertido por los encargados del programa, el Consejero Luis Carhuallanqui indica que hay tantas cosas que está sucediendo y no se puede encargar de repente todos los pasivos y activos para poder solucionar solamente a una persona, tienen que asumir pero en el proceso tendrán que resolver la problemática que tanto aqueja, lamentablemente no han tenido la capacidad de resolver, entonces se pide al señor gerente que se ponga los pantalones, si es posible que cambie todo su equipo técnico como administrativo de la gerencia de desarrollo social. Que, el Consejero Jesús Lara menciona que este programa es un programa bandera de la presente gestión, sin embargo no están cumpliendo, prácticamente se puede presumir que se tiene promotores para que puedan trabajar la campaña pero no están cumpliendo el horario y menos el trabajo.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Erick Segovia García
SECRETARÍA EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, la Consejera Tatiana Arias pide al pleno que el Gerente de Desarrollo Social haga llegar una copia de las órdenes de compra para ver que todo ello se haya llevado de la forma regular, porque es sorprendente que se haya iniciado un proyecto con casi más de 3 millones y no se tenga el resultado que se quiere al final de ese programa. De la misma manera, se encarga a la Gerencia que remita al pleno de Consejo Regional para la próxima sesión una copia de las órdenes de compra de los gastos de los S/. 351 320 nuevos soles de las adquisiciones de bienes que se ha realizado en el Programa "Mejoramiento de la Educación Intercultural y Bilingüe de los módulos productivos en la población iletrada de la Selva".

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, solicitar al funcionario para la siguiente sesión de consejo señalado por la Consejera Tatiana Arias Espinoza.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social remita al Pleno del Consejo una copia de los términos de referencia, y las funciones que van a cumplir los profesionales que están siendo contratados para el tema de los proyectos productivos en Selva Central.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social remita al pleno de Consejo Regional para la próxima sesión las órdenes de compra de gastos de los S/. 351 320 nuevos soles de las adquisiciones de bienes que se ha realizado en el Programa "Mejoramiento de la Educación Intercultural y Bilingüe de los módulos productivos en la población iletrada de la Selva"

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 26 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Erick Segovia García
SECRETARIO EJECUTIVO